



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: INASISTENCIAS DEL AGENTE BARAVALLE

VISTO:

Que por EX -2023- 00109951-UNC-ME#FO, el Departamento de Asistencia elevó un informe sobre las inasistencias del agente Pehuen Omar Baravalle al Director del Área Sr. Mario Pereyra; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las inasistencias injustificadas incurridas por el agente Pehuen Omar Baravalle (leg. 54332) -categoría 7 - Agrupamiento Servicios Generales - durante el año 2022;

Que el agente mencionado no acreditó justificación alguna sobre sus inasistencias;

Que la remuneración es la contraprestación al trabajo efectuado por lo que no corresponde su pago en caso contrario;

Que es menester cumplir con lo dispuesto tanto en la Resolución Decanal N° 602/2016 como en los artículos N° 97 y N° 98 del Convenio Colectivo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06;

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar inasistencias injustificadas a las ausencias sin aviso en que incurriera el agente Pehuen Omar Baravalle (leg. 54332) -categoría 7 - Agrupamiento Servicios Generales - durante el año 2022.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Personal y Sueldos a efectuar el descuento de 12 (doce) días, detallados en el artículo anterior, al agente Baravalle, en concepto de inasistencias injustificadas en el cargo categoría 7 nodocente -Agrupamiento

Asistencial.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC., notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.